

171874
R. Dir. 614/3.895
AMC/rm

**Ref.: ECO SLC – SUSTAINABLE LOGISTIC CHAIN. CERTIFICACIÓN DE
PUERTO ECOPORTS. PAGO DE MEMBRESÍA 2017. APROBAR.**

Montevideo, 11 de octubre de 2017.

VISTO:

El seguimiento interno que realiza la Administración Nacional de Puertos con el Plan de Trabajo trazado por la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos (CIP-OEA).

RESULTANDO:

- I. Que en el año 2014 la ANP nombró a un técnico para colaborar con los Comités Técnicos Consultivos.
- II. Que los citados Comités plantean realizar una acción sobre Gestión Portuaria Sostenible y Protección Ambiental, con el fin de lograr la Certificación de Green Port (Puerto Sustentable en Medio Ambiente).
- III. Que esta Certificación se realizará a través de la firma ECO Sustainable Logistic Chain, la cual tiene como costo para comenzar el trabajo de € 975.00 anuales (euros novecientos setenta y cinco).
- IV. Que los datos para realizar los trámites ante el Registro Único de Proveedores del Estado, y posterior giro bancario son los siguientes:

Tax Number ECOSLC:	NL 822358657 B 01
Invoice Number:	2017/08/02
Bank Name:	ING
Name On Bank Account:	Stichting ECO Sustainable Logistic Chain
Address Ing. Bank:	Ing. Bank NV Foreign Operations PO Box 1800 1000 BV Amsterdam
Swift Code/ BIC:	INGBNL2A
International Bank Account Number:	NL96 INGB 000 55 214 72

CONSIDERANDO:

- I) Que esta acción surge de las reuniones regulares de la Comisión Interamericana de Puertos que se realizan con la Presidencia de ANP, en su calidad de Vicepresidencia por el período 2016 - 2018 ante la CIP/OEA.
- II) Que Green Ports desempeña su actividad no solo el ámbito económico, sino también el medio ambiental y social, realizando su actividad causando el mínimo impacto, aportando medidas de mejora y control de calidad de aire, agua, ruidos y residuos.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.895, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el proceso de certificación de Puerto Sostenible Ambientalmente (Green Ports) en el marco de la Comisión Interamericana de Puertos - CIP/OEA, a través del referente interno del C.T.C. sobre Gestión Portuaria Sostenible y Protección Ambiental.
2. Autorizar el pago equivalente en dólares estadounidenses de € 975.00 (euros novecientos setenta y cinco) por concepto de Membresía 2017.
3. Realizar los trámites ante el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE en la siguiente cuenta:

Tax Number ECOSLC:	NL 822358657 B 01
Invoice Number:	2017/08/02
Bank Name:	ING
Name On Bank Account:	Stichting ECO Sustainable Logistic Chain
Address Ing. Bank:	Ing. Bank NV Foreign Operations PO Box 1800 1000 BV Amsterdam
Swift Code/ BIC:	INGBNL2A
International Bank Account Number:	NL96 INGB 000 55 214 72

4. Encomendar a la Unidad de Relacionamiento Nacional e Internacional en su calidad de Secretaría de CIP en Uruguay las gestiones pertinentes.

Pase a la Unidad de Relacionamiento Nacional e Internacional.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área de Comercialización y Finanzas, y a la Asesoría del Sistema de Gestión Ambiental Portuaria.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.